

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35471 ZARAGOZA

Edicto

D. Tomasa Hernández Martín, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el nº Sección I Declaración Concurso 0000349/2010-A, se ha dictado a instancias de General de Antioxidantes, Sociedad Limitada, en fecha 06/10/10 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de General de Antioxidantes, Sociedad Limitada, CIF B50001866 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Figueruelas (Zaragoza) Polígono P-6, Calle H, parcela 19.

2º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 6 de octubre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100074334-1